

ACTA N° 468: A dieciséis días del mes de abril de dos mil veinticuatro, de conformidad con las previsiones del artículo décimo tercero del estatuto social, el Sr. Presidente Alberto Esteban Verra, el representante de la Comisión Fiscalizadora Cr. Carlos Francisco Tarsitano y los señores Directores de "CLISA - COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A." (la "Sociedad"), Samuel Yeruslimski, Gabriel Balbo, Mariano Peterlin, Pedro Federico Ancarola y Pablo José Lozada, todos ellos comunicados entre sí a distancia a través de la plataforma Zoom, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, en adelante "comunicados a distancia", constatado el quórum necesario para deliberar, bajo la presidencia de su titular Alberto Esteban Verra, inician la sesión siendo las catorce horas para tratar lo siguiente:

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS: el Sr. Presidente mociona convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, y que la misma se realice en primera convocatoria, el día 30 de abril de dos mil veinticuatro a las once horas, y en segunda convocatoria deberá celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera convocatoria, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el representante de la Comisión Fiscalizadora, suscriban el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, Memoria, Inventario, Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, Reseña Informativa, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al 28° ejercicio Económico iniciado el 01.01.23 y finalizado el 31.12.23.

3°) Consideración de los resultados del ejercicio. Absorción parcial de los resultados acumulados negativos con la totalidad del saldo de la cuenta "Ajuste de Capital". Medidas a adoptar en virtud de lo dispuesto por el art. 94 inc. 5 de la ley 19.550.

4°) Consideración de las remuneraciones al directorio de pesos ciento veintinueve millones quinientos treinta y dos mil ochocientos cuatro (\$129.532.804) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

5°) Remuneración de los Síndicos.

6°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

7°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

8°) Designación de Auditores Externos.

Puesta a consideración la moción, la misma resulta aprobada por unanimidad. Los Señores Directores por unanimidad, consideran adecuado que la Asamblea de accionistas que convocan se celebre a distancia, conforme lo habilita el artículo Vigésimo del Estatuto de la Sociedad. En consecuencia, el Directorio

resuelve por unanimidad dejar constancia que: no se procederá a efectuar las publicaciones de la convocatoria por haber comprometido su asistencia a la misma los accionistas que representan el 100% del capital y los votos de la Sociedad, revistiendo dicha asamblea el carácter de unánime en los términos del Artículo 237, último párrafo, de la ley 19.550; que en atención a las previsiones estatutarias, se hace saber a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán remitir comunicación de asistencia en los términos del art. 238 de la ley 19.550, modificada por la ley 22.903 para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas, vía mail a la siguiente dirección: [mpeterlin@broggio.com.ar](mailto:mpeterlin@broggio.com.ar); antes del 24 de abril a las 18 hs. Resuelven asimismo dejar constancia que la Asamblea se celebrará a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia de conformidad con lo previsto por el artículo Vigésimo del Estatuto de la Sociedad, en las siguientes condiciones: a) la libre accesibilidad de todos los participantes; b) la utilización de plataformas que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras; c) la participación de todos los habilitados con voz y voto, y del órgano de fiscalización; d) la transparencia, participación e igualdad de trato entre todos los participantes. A dichos efectos se informa: (1) Se utilizará la plataforma “zoom” como canal de comunicación para la videoconferencia al que podrá accederse mediante el link que será remitido junto con el instructivo de acceso a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico, de acuerdo a lo indicado en el punto siguiente; (2) Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con los instrumentos requeridos por la normativa vigente mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: [mpeterlin@broggio.com.ar](mailto:mpeterlin@broggio.com.ar), con al menos tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, esto es hasta el día 24 de abril de 2024 a las 18 hs. Al comunicar su asistencia a la Asamblea los accionistas deberán informar una dirección de correo electrónico a la que se le remitirá el link de acceso a la videoconferencia junto con el instructivo de acceso, caso contrario se utilizará la dirección del correo electrónico desde donde cada accionista comunique su asistencia; los accionistas que fueren representados por apoderados deberán remitir a la Sociedad el instrumento habilitante correspondiente. (3) La documentación a tratarse se encuentra a su disposición publicada en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (Autopista de Información Financiera); (4) Al momento de ingresar a la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas, y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones; (5) Al momento de la votación, cada Accionista será preguntado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con sonido, imagen y palabra que asegure su

verificación en cualquier instancia; (6) El órgano de fiscalización dejará constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas; (7) se dejará constancia en el acta de los sujetos y el carácter en el que participaron en el acto a distancia, el lugar donde se encontraban y los mecanismos técnicos utilizados; (8) el Acta correspondiente deberá dejar expresa constancia de la modalidad seleccionada, las personas que participaron y el resultado de las votaciones; (9) El acta será confeccionada y firmada dentro de los cinco (5) días hábiles por el presidente de la asamblea, los accionistas designados al efecto, y por el representante del órgano de fiscalización. (10) El Registro de asistencia a la Asamblea será suscrito por todos los participantes. Se hace saber asimismo que en virtud de las previsiones de la Resolución General 2022-939 de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad garantizará el acceso a la grabación de la reunión en soporte digital desde su sede social, por el término de CINCO (5) años, la que estará a disposición de la Comisión Nacional de Valores y de cualquier accionista que la solicite; y que el Registro de Asistencia a la Asamblea hará constar aquellos accionistas o sus representantes, que participen a distancia, y que el representante del Órgano de Fiscalización dejará constancia de la regularidad de dichas anotaciones. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas treinta minutos, se declara levantada la sesión. Participantes comunicados a distancia: ALBERTO ESTEBAN VERRA; SAMUEL YERUSALIMSKI; GABRIEL ALBERTO BALBO; MARIANO GASTON PETERLIN; PEDRO FEDERICO ANCAROLA; PABLO JOSE LOZADA y CARLOS FRANCISCO TARSITANO. La presente será transcrita al Libro de Actas de Directorio Nro. 5 perteneciente a "CLISA - COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A." y firmada por los participantes dentro de los cinco (5) días hábiles de celebrada la reunión.

Firmantes: Alberto Esteban Verra; Samuel Yerusalimski; Gabriel Alberto Balbo; Mariano Gaston Peterlin; Pedro Federico Ancarola; Pablo Jose Lozada y Carlos Francisco Tarsitano.

---

CLISA - COMPAÑÍA LATINOAMERICANA  
DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A.

Mariano Gastón Peterlin  
Responsable de relaciones con el mercado